

Huépil, 25 de Enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 429 / 2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019 (Administrador Municipal).
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 4 del reglamento de la ley "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" - "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- g) La solicitud de compra N° 11 de fecha de recepción 23.01.2019, emanada de Alcaldía, por Calibración de Equipo detector de velocidad.
- h) La cotización de fecha 24.01.2019, emitido por la empresa Petrinovic SPA. Rut N° [REDACTED]
- i) El Certificado de único proveedor de fecha [REDACTED] emitido por la empresa Petrinovic SPA.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** trato directo como único proveedor del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, a la empresa **PETRINOVIC SPA RUT N° [REDACTED]** por un valor de \$ 325.600.- (Trescientos veinticinco mil seiscientos pesos) mas impuesto.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros servicios generales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPI/MAW/jcm